ORGANOS AUTONOMOS

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

R.J. N° 244-2013-J/ONPE.- Designan Subgerente de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **509006**

MINISTERIO PUBLICO

RR. N°s. 4020, 4046, 4047, 4048, 4049, 4050, 4051, 4052, 4053, 4054, 4055 y 4056-2013-MP-FN.- Aceptan renuncia, dan por concluidos nombramientos y designaciones, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Judiciales **509007**

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

RR. N°s. 7038 y 7039-2013.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cusco S.A. la apertura agencias ubicadas en los departamentos de Tacna y Moquegua **509011**

Res. N° 7040-2013.- Autorizan a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cusco S.A. la apertura de oficina especial en el departamento de Arequipa **509012**

Res. N° 7047-2013.- Autorizan al Banco Agropecuario - AGROBANCO la apertura de oficina especial permanente en el departamento de Junín **509012**

Res. N° 7073-2013.- Autorizan a Pichincha Holdings LLC ser accionista del Banco Financiero del Perú **509012**

Res. N° 7080-2013.- Autorizan al Banco Internacional del Perú - Interbank la apertura y cierre de agencias en los departamentos de Lima, Piura y Cajamarca **509013**

Res. N° 7155-2013.- Autorizan viaje de funcionaria de la SBS a los EE.UU., en comisión de servicios **509013**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Ordenanza N° 336-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.- Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal - CAP modificado de la Dirección Regional de Salud Amazonas **509014**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

R.D. N° 197-2013-GR-HUANUCO/DREMH.- Aprueban transferencia de concesión definitiva de generación con recursos energéticos renovables para desarrollar actividad de generación de energía eléctrica en futura Central Hidroeléctrica El Carmen, a favor de Generación Andina S.A.C. **509015**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Ordenanza N° 027-MDMM.- Establecen reducción de tasa de derecho de trámite para obtener Licencia de Funcionamiento y Certificado de Seguridad en Defensa Civil **509016**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Encargan funciones de las Administraciones Locales de Agua Cusco, Atalaya, Pucallpa, Sicuani, Bagua - Santiago y Camaná - Majes

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 512-2013-ANA

Lima, 29 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 744-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 358-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Cusco, al señor Cesar Luis Luque Del Carpio;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 09 al 23 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, a partir del 09 hasta el 23 de diciembre de 2013, al señor ABILIO OYOLA VALENCIA, las funciones de la Administración Local de Agua Cusco, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2º.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor CESAR LUIS LUQUE DEL CARPIO, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Cusco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025423-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 513-2013-ANA

Lima, 29 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 753-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 273-2012-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya, al señor Juan Pablo Esquen Perales;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 16 al 31 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, a partir del 16 hasta el 31de diciembre de 2013, al señor DANIEL ROLDAN MACEDO AREVALO, las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2º.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JUAN PABLO ESQUEN PERALES, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Atalaya.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025421-1

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 514-2013-ANA

Lima, 29 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 756-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2009-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Pucallpa, al señor Grover Ernesto Urrego García;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 16 de diciembre de 2013 al 14 de enero de 2014, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, a partir del 16 de diciembre de 2013 hasta el 14 de enero de 2014, al señor PEDRO EVARISTO CRUZ ESPINOZA, las funciones de la Administración Local de Agua Pucallpa, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2º.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor GROVER ERNESTO URREGO GARCÍA, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Pucallpa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1025421-2

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 526-2013-ANA

Lima, 4 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 748-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 858-2011-ANA, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Sicuani, al señor Tomas Chacón Chuquitapa;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 09 al 23 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, a partir del 09 hasta el 23 de diciembre de 2013, al señor ISAIAS PUMASUPA HUAMAN, las funciones de la Administración Local de Agua Sicuani, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2º.- Precísase, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor TOMAS CHACÓN CHUQUITAPA, continuará